



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 17 de julio de 2026.-

Vistos los autos de referencia, y

CONSIDERANDO:

I. Que el Secretario de Organización de la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación solicita que se le conceda licencia con goce de haberes a las agentes Suyai Anahí Pulgar y Lorena Paz del Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 de Neuquén, a efectos de realizar tareas gremiales el día 6 de julio de 2026.

II. Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas en el artículo 11 del Régimen de Licencias para Magistrados, Funcionarios y Empleados de la Justicia Nacional y de conformidad con lo establecido en el punto resolutivo 1.a.iv de la resolución n° 3579/2024 del Tribunal.

Por ello,

SE RESUELVE:

Considerar en uso de licencia con goce de haberes a las agentes Suyai Anahí Pulgar y Lorena Paz del Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 de Neuquén, durante el día 6 de julio de 2026.

Regístrese, hágase saber a la cámara respectiva, a la U.E.J.N. y oportunamente archívese.